

## Breve Historia de la Lucha contra la Corrupción en México

Autor: Manuel Quijano Torres.<sup>1</sup>

En el presente ensayo, el Dr. Manuel Quijano Torres sostiene que la corrupción: “afecta al gobierno, su administración pública y a toda su sociedad; sus consecuencias tienen varias dimensiones, que van desde lo ético hasta lo económico, pasando por elementos políticos, psicológicos y hasta de identidad”. Op. Cit. p. 589

Refiere que, en el Virreinato, sólo existieron tres instrumentos de control y lucha contra la corrupción: Juicios de Residencia, Visitas (General y Particular) y Finanzas que fueron empleados como mecanismos que la Corona española empleaba para asegurarse que los peninsulares realizaran sus responsabilidades y tareas con probidad en el gobierno novohispano.

En 1824 al iniciar el Siglo XIX, se creó el Departamento de Cuenta y Razón; paralelamente, se instituyó la Tesorería General, cuya misión consistía en recaudar los ingresos del Gobierno Federal; distribuir los fondos nacionales; observar los pagos indebidos que mandara efectuar el Ejecutivo e informar a la Contaduría Mayor de aquellos que hiciera en acatamiento a las órdenes recibidas. En 1831 se creó la Dirección General de Rentas con la función de inspeccionar los diferentes ramos administrativos del Gobierno.

El Departamento de Contraloría creado en 1917 fue la primera institución del Siglo XX con funciones tendientes al control. Se le encargó la fiscalización de los actos de tipo administrativo y financiero del gobierno federal, con la idea de prevenir irregularidades y actos de corrupción.

En 1935 se creó la Contaduría de la Federación, bajo la Secretaría de Hacienda, como órgano encargado de la contabilidad pública, glosa y fincamiento de responsabilidades.

En los años sesenta, las funciones de coordinación y control de la Administración Pública Federal (APF) las ejercía el Ejecutivo por medio de tres Secretarías: Hacienda y Crédito Público; Presidencia y del Patrimonio Nacional.

Como cada inicio de sexenio, en 1982 se reformó la Ley Orgánica de la APF, para dar origen a la Secretaría de la Contraloría General de la Federación (SECOGEF); con el propósito de integrar en esta dependencia las funciones de control y evaluación. La Secretaría estuvo orientada hacia las auditorías y sistemas de control.

Una nueva reforma hecha a la Ley Orgánica de la APF en 1994 otorgó a la Secretaría de la Contraloría atribuciones para “modernizar y controlar las funciones básicas de la administración pública”, cambiando su denominación por la de Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo (SECODAM), que nuevamente modificó su nombre en 2003 al crearse la actual Secretaría de la Función Pública.

En este trabajo, el autor repasa también los distintos programas de modernización administrativa promovidos desde 1982 y concluye señalando que la administración pública debe ser eficiente, eficaz, congruente, honesta y con resultados de calidad y oportunidad.



Fuente:

<sup>1</sup> Quijano Torres, Manuel. “Breve Historia de la lucha contra la corrupción en México”, en *Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas*, T. III, Comisión de Vigilancia de la ASF-UEC, Cámara de Diputados LXIII Legislatura, 2016. p.p. 587-615

[http://archivos.diputados.gob.mx/Centros\\_Estudio/UEC/prods/FISCALIZACION\\_3.pdf](http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/prods/FISCALIZACION_3.pdf)